

Señores y señoras:

- Alcalde Municipal de la Libertad e
Integrantes del COMUDE.

Presentes.

Por este medio y ante la solicitud de apoyar la aprobación de la extensión del contrato 2-85, que otorga la extracción de petróleo a la empresa Perenco en La Laguna del Tigre, que opera en el País desde el 2002. La extensión del contrato fue suscrito por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y se encuentra pendiente de la ratificación por el Presidente en Consejo de Ministros. Por lo anterior, las y los representantes de micro regiones y COCODES bajo firmantes, planteamos:

1. Nos preocupa profundamente que se pida el apoyo a la renovación del contrato, sin que las comunidades hayan sido suficientemente informadas a cerca de las implicaciones, daños ambientales, beneficios concretos e impactos que afectan a nuestra población.
2. No existe información concreta del monto que el FONPETROL ha aportado a el Departamento de El Petén, aunque cálculos del CODEDE nos informan que en el 2009 fue de Q68.235,000. Desconocemos las cantidades asignadas al Municipio de La Libertad y si este dinero se ha invertido realmente en proyectos que beneficien el desarrollo comunitario.
3. Ha sido conocido públicamente que de acuerdo a dictámenes del Ministerio de Ambiente y del CONAP, la renovación del contrato de extracción de petróleo en un área protegida es ilegal, inviable y no es adecuado. Además de causar daños ambientales y a la salud de las poblaciones, el beneficio económico (3% de regalías menos costos de operación) no son un negocio rentable para el Estado y para la población Guatemalteca.
4. De acuerdo al Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo y el Convenio 169 de la OIT, este tipo de decisiones deben ser consultadas a las comunidades afectadas, luego de ser informadas y las consultas en comunidades donde habitan pueblos indígenas vincula al Estado.

Por estas razones y por la defensa de nuestro territorio, creemos que las comunidades deben ser consultadas y el Alcalde, COMUDE y otros representantes no pueden tomar decisiones inconsultas y serán las asambleas comunitarias quienes deberán de pronunciarse en temas de tal importancia. Por lo anterior,

NO PODEMOS APROBAR EL APOYO A LA RATIFICACIÓN DEL CONTRATO 2-85 HACIA PERENCO.

Atentamente,

Blanca M RG FAUSTINO CALMO

~~...~~ ~~...~~

Ps...
...

...

Andrés López Cho



...
...



Ruben Tuter Velaz

...
El tambo



Vasquez...



...



Federico Portun



Jose



Valentin...



...



...



...



...



Arnaldo Lopez Felipe



[Handwritten signature]

~~Procurador~~
Bartolomeo Ortega

~~Rafael~~

~~[Signature]~~

santos mendez
Juan Amador

Alicia Durian J.

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Romulo Gutierrez

Juan Ortiz

~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~



Pablo Lac



Jesús de la Rosa

~~[Signature]~~

Amalia Maguin Ba



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Orfa Yaneth Romero
Yesenia Morales

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Fredes y Pérez



~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Isabel Xuchub

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



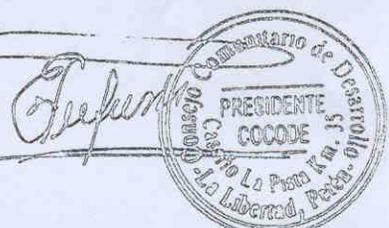
Ramiro Castro



Francisco D

~~[Signature]~~

Rufino Taleria J.





miguel 5/11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esteban
[Fingerprint]
Maguin Coai

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

cei, de R. G. borris

Domingo Choc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Col

[Handwritten signature]

Chisoh to chun Icol

Lucio Botzoc



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]